

Electoral de Encuestadoras y las demás normas electorales pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

PEREIRA RIVAROLA

AYVAR CARRASCO

LEGUA AGUIRRE

VELARDE URDANIVIA

Samaniego Monzón  
Secretario General

934337-1

**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS Y  
ADMINISTRADORAS PRIVADAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**Aprueban modificación de Estatuto Social que varía denominación social de empresa a "BNP PARIBAS CARDIF S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS"**

**RESOLUCIÓN SBS N° 2696-2013**

Lima, 3 de mayo de 2013

El Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

VISTA:

La solicitud presentada por la empresa CARDIF DEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con fecha 26 de marzo de 2013 para que se le autorice la modificación parcial de su Estatuto Social;

CONSIDERANDO:

Que, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de CARDIF DEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS celebrada el 21 de marzo de 2013, se aprobó por unanimidad el cambio de su denominación social a "BNP PARIBAS CARDIF S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS", modificando para tal efecto el Artículo Primero de su Estatuto Social;

Que, para efectos de la autorización solicitada, se ha cumplido con remitir a este órgano de control la documentación señalada en el Procedimiento N° 44 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado por Resolución SBS N° 3082-2011;

Que, estando a lo informado por el Departamento de Supervisión de Seguros "B" y el Departamento Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar en los términos propuestos, la modificación del Artículo Primero del Estatuto Social de CARDIF DEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, según la cual se varía su denominación social a "BNP PARIBAS CARDIF S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS", cuyos documentos

pertinentes quedan archivados en este Organismo; y devuélvase la minuta que lo formaliza con el sello oficial de esta Superintendencia, para su elevación a escritura pública, en la que se insertará el texto de la presente Resolución para su correspondiente inscripción en los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG  
Superintendente de Banca, Seguros y  
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

935540-1

**Autorizan al Banco Financiero del Perú el cierre definitivo de diversas oficinas especiales y agencias ubicadas en los departamentos de Lima y Piura**

**RESOLUCIÓN SBS N° 2716-2013**

Lima, 3 de mayo de 2013

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por el Banco Financiero del Perú, con fecha 25 de abril de 2013, para que se le autorice el cierre definitivo de tres (03) oficinas especiales y dos (02) agencias, de acuerdo al detalle de la parte resolutoria; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta la solicitud; Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "A"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución N° 775-2008; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 12883-2009 del 10 de setiembre de 2009;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar al Banco Financiero del Perú, en vías de regularización, el cierre definitivo de tres (03) oficinas especiales y dos (02) agencias detalladas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Precisar, que la oficina especial Carsa Ilo, cerrada mediante Resolución SBS N° 52-2012, de fecha 06 de enero de 2012, tenía como dirección: Calle 28 de Julio N° 509 y Jirón Moquegua N° 575, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS  
Intendente General de Banca

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN  
SBS N° 2716-2013**

Código de Oficina	Tipo de Oficina	Dirección	Distrito	Provincia	Dpto.	
1	98	Oficina Especial	Av. Grau N° 330-332	Piura	Piura	Piura
2	58	Oficina Especial	Jr. Camaná N° 619	Lima	Lima	Lima
3	136	Oficina Especial	Calle Cusco N° 443	Chulucanas	Morropón	Piura
4	24	Agencia	Av. Larco N° 1100	Miraflores	Lima	Lima
5	51	Agencia	Av. Shell 341-343	Miraflores	Lima	Lima

935558-1